



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 405/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA NUEVO FISCAL INSTRUCTOR TITULAR

FECHA : 12 DE AGOSTO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2021-438-XII-RCA el cual analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. Ex. N° 32, de 28 de enero de 2014, dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en relación al proyecto "*Centro de Cultivo de salmones Estero Riquelme, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 207121034*" (asociado a la Unidad Fiscalizable "*CES Estero Riquelme*"), del titular CERMAQ CHILE S.A., Rol Único Tributario N° 79.784.980-4.

En razón a lo anterior, con fecha 17 de agosto de 2022, se designó como Fiscal Instructora titular a Johana Cancino Pereira y como Fiscal Instructor suplente, a Jaime Jeldres García. Luego, debido a razones de organización interna de esta Superintendencia, con fecha 10 de abril de 2023, se resolvió modificar a la Fiscal Instructora titular, designando a María Urrutia Helbig. Ahora bien, con idéntica motivación, se ha decidido modificar nuevamente la designación, nombrando como nuevo Fiscal Instructor titular a Felipe Ortúzar Yáñez.



El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE